AÑO DE 1848. *Martes 19 de setiembre.* NÚMERO 113.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 774.

GOBIERNO POLÍTICO.

La Excma. Diputacion de esta provincia con esta fecha me dice lo que sigue.

Esta Diputacion provincial al dirigir á V. S. el repartimiento de los 682 hombres de la quinta del presente año cargados á esta provincia, no puede menos de manifestar á V. S. que hallando el estado de almas referente al mismo año con graves y conocidas inexactitudes no servia como base única, y asi hubo que combinarlo con otros estados antiguos y recientes de poblacion, y valerse al propio tiempo de otros antecedentes para fijar aquella en términos mas aproximados á la verdad. Estando ejecutado el sorteo por Ayuntamientos, el reparto de quintos se verificó del mismo modo, escusando asi el de décimos, una vez que las fracciones que resultaban eran mínimas é insignificantes, evitando al mismo tiempo los perjuicios que en otro caso sufriría el servicio con el sorteo de aquellos. Estas son las consideraciones que la Diputacion ha tenido presente, y eleva al conocimiento de V. S. para los efectos que convengan.

REPARTO *de los 682 hombres que han correspondido á esta provincia para el reemplazo ordinario del ejército, mandado llevar á efecto por Real decreto de 30 de agosto próximo pasado.*

AYUNTAMIENTOS.	Número de quintos.
Abion.	10
Acebedo.	4
Allariz.	14
Amoeiro.	8
Arnoya.	4
Baltar.	7
Bande.	12
Baños de Molgas.	6
Barco de Valdeorras.	8
Beade.	6
Beariz.	2
Blancos.	5
Boborás.	12
Bola.	6
Bollo.	8
Calbos de Randin.	6
Canedo.	9
Carballeda.	7
Carballino.	13
Cartelle.	9
Castrelo de Miño.	6
Castrelo del Valle.	6
Castro Caldelas.	9
Cea.	12
Celanova.	8
Cenlle.	9
Coles.	9
Cortegada.	7
Cualedro.	12
Chandreja.	6
Entrimo.	5
Esgos.	6
Freás de Eiras.	5
Ginzo.	8
Gomesende.	7
Gudiña.	4
Irijo.	11
Junquera de Ambia.	3
Junquera de Espadañedo.	3
Laroco.	2
Laza.	9
Leiro.	8
Lobera.	5
Lobios.	8
Maceda.	7
Manzaneda.	7
Maside.	13
Melon.	9
Merca.	7
Mezquita.	5
Montederramo.	6
Monterrey.	9
Moreiras.	3

Muiños.	7
Nogueira de Ramuin. . .	12
Oimbra.	5
Orense.	16
Paderne.	6
Padrenda.	10
Parada del Sil.	6
Pereiro de Aguiar. . . .	10
Peroja.	8
Petin.	5
Piñor.	9
Porquera.	4
Puebla de Trives. . . .	9
Puentedeva.	4
Quintela de Leirado. . .	6
Rairiz de Veiga. . . .	7
Rio.	6
Riós.	9
Ribadavia.	10
Rua.	5
Rubiana.	5
Salamonde.	6
Sandianes.	4
Sarreaus.	5
San Ciprian de Viñas. . .	7
Taboadela.	5
Teijeira.	3
Toen.	9
Trasmiras.	3
Valenzana.	7
Vega.	12
Verea.	7
Verin.	7
Viana.	12
Villamartin.	6
Villamarin.	7
Villameá.	5
Villanueva de los Infantes.	6
Villar de Barrio.	4
Villar de Santos. . . .	3
Villardebós.	10
Villarino de Conso. . . .	3
	682

Orense 17 de setiembre de 1848.=E. G. P. P., *Nicolas de Castro.*=P. A. D. D., *Demetrio Luis Macia*, vocal secretario.

Designado ya á cada uno de los Ayuntamientos el número de soldados con que tienen que contribuir, procederán en el dia que está prefijado á su declaracion con todas las formalidades que prescribe la ley de reemplazos de 2 de noviembre de 1837 y aclaraciones posteriores; presentándose en este Gobierno político y salon en que el Consejo provincial celebra sus sesiones, á hacer entrega de sus respectivos cupos en los dias que se señalan desde el 2 del próximo octubre.

Dia 2. Carballino, Maside, Salamonde, Irijo, Beariz, Cea, Boborás.

Id. 3. Piñor, Ribadavia, Leiro, Arnoya, Castrelo de Miño, Beade, Melon, Cenlle, Abion.

Id. 4. Allariz, Esgos, Paderne, Taboadela, Junquera de Espadañedo, Junquera de Ambia, Maceda, Villar de Barrio, Baños de Molgas.

Id. 5. Ginzo, Sandianes, Moreiras, Blancos, Baltar, Trasmiras, Villar de Santos, Rairiz.

Id. 6. Porquera, Sarreaus, Calbos de Randin, Bande, Entrimo.

Id. 7. Lobios, Lobera, Verea, Padrenda, Muiños, Celanova, Villanueva de los Infantes.

Id. 8. Freás de Eiras, Cortegada, Villameá, Cartelle, Bola, Acebedo, Quintela de Leirado.

Id. 9. Puentedeva, Gomesende, Merca, Orense, Pereiro, Valenzana, San Ciprian de Viñas.

Id. 10. Nogueira de Ramuin, Amoeiro, Villamarin, Canedo, Coles.

Id. 11. Peroja, Toen, Verin, Riós, Laza, Villardebós.

Id. 12. Oimbra, Monterrey, Cualedro, Castrelo del Valle, Viana, Bollo.

Id. 13. Mezquita, Gudiña, Villarino de Conso, Barco, Petin, Villamartin, Rua.

Id. 14. Rubiana, Carballeda, Vega, Trives, Castro Caldelas, Teijeira.

Id. 15. Parada del Sil, Chandreja, Rio, Montederramo, Manzaneda, Laroco.

Orense setiembre 17 de 1848.=Nicolas de Castro.

Número 775.

He creido conveniente recomendar á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia la adquisicion de un periódico titulado *El Cultivador*, que se publica en Barcelona bajo los auspicios de la M. I. Junta de Comercio de aquel punto, á fin de que con su lectura puedan por todas las clases estenderse los conocimientos mas positivos acerca de mejorar el importante ramo de agricultura, que es la fuente privilegiada de riqueza en este pais. Al efecto, los que gusten suscribirse podrán hacerlo en las principales librerías y administraciones de correos. Orense 18 de setiembre de 1848.=*Nicolas de Castro.*

Número 776.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

En cumplimiento de cuanto dispone la Instruccion de consumos de 23 de mayo de 1845, deber es de esta dependencia el recordar á los Ayuntamientos de esta provincia que en todo el presente mes deben formarse y remitirse á la aprobacion del Sr. Intendente de la provincia los espedientes de arrendamiento de derechos de consumos ó de puestos públicos de las especies que se beneficien al por menor en cada distrito municipal en el año venidero de 1849, como tambien que está decidida á no tolerar la falta de ninguno de estos espedientes como ha sucedido en otros años, y que si para el 15 de octubre no estan remitidos los de las respectivas municipalidades á la aprobacion, pedirá comisionado al Sr. Intendente para que vayan á recojerlo en tiempo dado, y por cuenta de los individuos de ella.

Esta Administracion espera que no se dará lugar á semejantes medidas correspondiendo á la invitacion amistosa que se les hace; y se promete que llenará cumplidamente los deberes que le impone la Instruccion de consumos de 23 de mayo de 1845, como subrogados que estan en los derechos y acciones de

la Hacienda pública, y que en la formacion de ellos no dejarán ningun vacío ni cláusula esencial de las que se citan en la seccion 3.ª, particularmente desde el artículo 102 al 113 ambos inclusive. Orense 14 de setiembre de 1848.=El Administrador de provincia, *Justo María Reinoso.*

Número 777.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Anticipo forzoso reintegrable de 100 millones de rs.

Billetes del Banco español de san Fernando.

Factura *que demuestra las cantidades recaudadas en Billetes del Banco español de san Fernando durante la segunda semana del mes de la fecha por el anticipo forzoso reintegrable de cien millones de reales.*

Número de Billetes.	FECHAS de cada uno de ellos.	Número particular de los mismos.	Importe. Reales vn.
1	1.° de enero de 1843.	1,020	500
1	Idem idem.	2,308	4,000
1	1.° de octubre de 1846.	10,058	500
1	Idem idem.	11,389	500
1	Idem idem.	11,733	500
1	Idem idem.	12,601	500
1	1.° de octubre de 1847.	6,817	200
1	Idem idem.	19,977	200
8			6,900

Orense 16 de setiembre de 1848.=Conforme.=P. P. del Comisionado del Banco, *Pedro San Vicente.*=*José Antonio Escarpizo.*

Número 778.

COMANDANCIA GENERAL.

José María Rodriguez, natural de san Sebastian en esta provincia y soldado que fué del regimiento infantería de san Fernando como quinto del reemplazo de 1846, se presentará en la secretaría de esta Comandancia general á recoger su licencia absoluta trayendo consigo el pase que obra en su poder. Orense 16 de setiembre de 1848.=El Brigadier Comandante general, *Cuevillas.*

José María Fernandez, hijo de Antonio y de Juana Montesino, natural de santa Eulalia provincia de Orense y soldado que fué del regimiento infantería de Zamora, se presentará en esta Comandancia general á recoger su licencia absoluta trayendo consigo el pasaporte que obra en su poder. Orense 16 de setiembre de 1848.=El Brigadier Comandante general, *Cuevillas.*

Número 779.

Juzgado de primera instancia de Viana.

Por el presente y término de treinta dias se cita, llama y emplaza á todos los que ya en concepto de herederos ó de acreedores se crean con derecho á la herencia de D. Manuel Martinez, cura párroco que fué de la parroquia de Villavieja de la Mezquita en este partido, á fin de que se presenten en este juzgado y por la escribanía del que autoriza á deducirle en competente forma; con apercibimiento que de no hacerlo les parará entero perjuicio. Viana y setiembre 11 de 1848.=*José María Ulloa.*=Por su mandado, *Manuel Rodriguez Gayoso.*

Ayuntamiento de Viana.

Se anuncia por segunda vez la vacante de la escuela de esta villa, que resultó por muerte de D. Tomás Quevedo, con el sueldo de 3,000 reales anuales pagos por trimestres de los fondos del comun. Los que quieran obtar á esta plaza presentarán sus solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento dentro de diez dias desde la publicacion en el Boletin. Viana 9 de setiembre de 1848.=El Alcalde, *José Manuel Losada.*

Continúa *la lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.*

Encomienda de Osoño de la Orden de San Juan.

PEÑAVERDE Y REBORDONDO.

Foro nombrado de Alvaro Rodriguez, por el que debe pagar 16 rs., 9 fanegas y 1 ferrado de centeno.

Otro de Bartolomé Perez, por el que debe pagar el mismo 16 rs., 9 fanegas y 1 ferrado de centeno.

Otro de Simon de Rebordondo, por el que debe pagar 16 rs. y 7 fanegas de centeno.

Otro id. de Francisco Castellano, por el que debe pagar 14 rs. y 6 fanegas de centeno.

Otro de Eugenio Rodriguez, por el que debe pagar 13 rs. 17 mrs. y 5 fanegas de centeno.

Otro de Gonzalo Ferreiro, por el que debe pagar 16 rs. 7 fanegas de centeno.

Otro de Lorenzo do Campo, por el que debe pagar 13 rs. 17 mrs. y 7 fanegas de centeno.

Otro de Alonso Justo, por el que debe pagar 16 rs. y 6 fanegas de centeno.

Otro nombrado de Juan Rodriguez sito en Rebordondo, por el que paga 16 rs. y 5 fanegas de centeno.

Otro del Portugués sito en id., por el que debe pagar 16 rs. y 5 fanegas de centeno.

Otro nombrado de Pedro Gomez, por el que debe pagar el mismo 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro de Basilio Perez, por el que debe pagar en estivada 22 tegas de centeno.

Otro de Basilio Perez, por el que debe pagar el mismo 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro nombrado de Sastre, por el que debe pagar 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro de Bartolomé Justo, por el que debe pagar 5 reales 17 mrs. y 4 fanegas de centeno.

Otro de los Alvitos, por el que debe pagar 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro id. de Sebastian Rodriguez, por el que debe pagar 16 rs. y 3 fanegas y media de centeno.

Otro id. de Gabriel Perez, por el que debe pagar el mismo 16 rs. y 3 fanegas y medio de centeno.

Otro id. de Gaspar Ferreiro, por el que debe pagar el mismo 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro id. de Francisco Mendez, por el que debe pagar el mismo 16 rs. y 6 fanegas de centeno.

Otro id. de Berrenda, por el que debe pagarse 5 rs. 17 mrs. y 4 fanegas de centeno.

Otro id. de Amaro Rodriguez, por el que debe pagar el mismo 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro del Casal de Domingo da Lon, por el que debe pagar 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro nombrado de Casar de Francisco Perez, por el que debe pagar 16 rs. y 3 fanegas de centeno.

Otro id. de los Castelaus, por los que debe pagar id. 16 rs. y 4 fanegas de centeno.

Otro del lugar de Damil, por el que deben pagar sus vecinos 22 ferrados de centeno.

Otro del lugar de Guntimil, por el que deben pagar sus vecinos 2 rs. y 14 ferrados de centeno.

Otro de Ginzo de Limia, por el que deben pagar id. id. 3 ferrados de centeno.

Otro de Noeclo da Pena, por el que deben pagar id. id. 9 ferrados de centeno.

(Se continuará.)

CARRETERA GENERAL DE VIGO.

DISTRITO DE ORENSE. PROVINCIA DE ORENSE.

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de agosto de 1848.

RELACION *de las obras de nueva construccion ejecutadas en el espresado mes por el contratista D. Manuel Vieites.*

Afirmado.

Se han hecho grandes acopios de piedra machacada para el firme que falta construir en el trozo 13.

Obras de la contrata de D. Francisco Murlanch.

Trozo 18.

En el puente-murallon de setenta pies de luz total con tres arcos sobre el arroyo de las Burgas, se han colocado por ambos costados tres hiladas de sillería sobre la pila y estribo de la derecha, corriendo la superior de estas por encima de la clave del arco pequeño. Los muros de este lado se han enrasado á nivel con esta hilada en la longitud de 125 pies.

Se han hecho 672 varas cúbicas de relleno de tierra.

Orense 31 de agosto de 1848. = *José María Perez.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de agosto de 1848.

RESUMEN *de las obras de conservacion permanente ejecutadas en las 31 leguas y media de que consta la espresada division.*

Obras de conservacion.

Se han recebado 2,749 varas lineales.

Se han descantado 2,012 id. id.

Línea de paseos arreglados 10,774 id. id.

Línea de cunetas limpias 9,190 id. id.

Alcantarillas desembrozadas 38.

Arboles regados 178.

Acopios de piedra machacada. = Existentes del mes anterior 12 varas cúbicas.

Idem id. existentes para el mes próximo 12 id. id.

Orense 31 de agosto de 1848. = *José María Perez.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de agosto de 1848.

RELACION *de los gastos hechos en este mes en la espresada division.*

Gastos generales.

Sueldo de dos sobrestantes, por sesenta y dos dias de abono á 10 rs. de asignacion importan 620 rs.

Importe de la correspondencia oficial 7 rs. 4 mrs.

Importe de la conduccion de caudales 16 rs.

Gastos de la medicion de la carretera por disposicion del inspector de la division 84 rs.

TOTAL 727 rs. 4 mrs.

Gastos de conservacion.

Dos peones capataces, por sesenta y dos dias á 6 rs. importan 372 rs.

Diez peones camineros, por trescientos treinta y seis dias á 4 rs. y medio 1,512 rs.

Tres idem ausiliares, por treinta y siete dias á 4 rs. 148 rs.

Un carretero, por diez y ocho dias á 12 rs. 216 rs.

TOTAL 2,248 rs.

RESUMEN.

Gastos generales 727 rs. 4 mrs.

Gastos de conservacion 2,248 rs.

TOTAL GENERAL 2,975 rs. 4 mrs.

Orense 31 de agosto de 1848. = *José María Perez.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de agosto de 1848.

RELACION *de los gastos hechos por administracion en este mes en la espresada division á cuenta de la contrata de D. Francisco Murlanch, segun lo dispuesto por la Direccion general en 22 de mayo de 1847.*

Obras de nueva construccion.

Un interventor, por treinta y un dias de abono á 12 rs. de asignacion importan 372 rs.

Un guarda-almacen, por treinta y un dias de abono á 8 rs. de asignacion hacen 248 rs.

Tres maestros, por ochenta y un dias á 10 y 9 rs. de id. id. 760 rs.

Dos carpinteros, por cuarenta y tres dias á 7 y 6 rs. de id. id. 276 rs.

Ciento y doce canteros, por dos mil trescientos noventa dias y tres cuartos á 6, 5 y medio, 5 y 4 y medio rs. de id. id. 13,890 rs. 26 mrs.

Cincuenta y un peones, por mil ciento veinte y un dias á 4 y medio, 4 y 3 y medio rs. de id. id. 4,459 rs. 8 mrs.

Cinco muchachos, por ciento veinte y tres dias á 2 rs. y 12 mrs. id. 282 rs.

Trasportes. = Quince carros de bueyes, por doscientos nueve dias á 12 rs. importan 2,508. = Id. treinta y ocho por ajuste, por cuatrocientos once dias á 6, 8 y 9 reales 2,817 rs.

Materiales. = Cal 593 rs. 20 mrs.: Pólvora 1,000 rs.: Madera 143 rs. 32 mrs.: Hierro 709 rs. 6 mrs.

Herramientas y útiles 1,494 rs. 15 mrs.

TOTAL 29,354 rs. 5 mrs.

Se rebajan por sobrantes de la primera quincena de abril último 410 rs. 14 mrs.

LÍQUIDO 28,943 rs. 25 mrs.

Orense 31 de agosto de 1848. = *José María Perez.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.